
	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MEDE.300.280.2
	RESOLUCION No. 116 - 2020 (FEBRERO 04 DE 2.020) PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL	VERSIÓN 5

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL”

LA SECRETARIA DE PLANEACION Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997 modificada por la Ley 810 de 2003, Decreto 1469 de 2010, Decreto 1077 de 2015, Decreto 2218 de 2015, Decreto 1197 de 2016, Acuerdo Concejo Municipal 015 de 2000, modificado por los Acuerdos 005 de 2006, 003 de 2010 y 23 de 2013, Decreto Municipal 008 del 18 de Enero de 2016 y demás normas concordantes y complementarias.

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Decreto Municipal 008 del 18 de enero de 2016, se le delegaron las funciones de Curador Urbano al Secretario de Planeación y Medio Ambiente, la cual tiene una vigencia hasta tanto se designe el Curador Urbano del Municipio de Cartago, con ocasión del Concurso de Méritos.
- b) Que las señoras **MARTHA LUCIA HOYOS MONTES** identificada con cedula de ciudadanía No. 31.404.232 expedida en Cartago, **AMPARO HOYOS MONTES** identificada con cedula de ciudadanía No. 29.383.309 expedida en Cartago, **MARIA CONSUELO HOYOS MONTES** identificada con cedula de ciudadanía No. 31.403.260 expedida en Cartago y **GLORIA INES HOYOS MONTES** identificada con cedula de ciudadanía No. 31.405.429 expedida en Cartago, propietarias del predio ubicado en la Calle 8 Oeste # 1AN-15, identificado con la ficha catastral No. 76.147.01.01.0266.0008.000 del Barrio La Independencia y Matrícula Inmobiliaria No. 375-14589, solicitaron ante la Secretaria de Planeación y Medio Ambiente del Municipio de Cartago, Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal, Vivienda Multifamiliar en dos (2) pisos, bajo radicado No. 482 del 11 de septiembre de 2019.
- c) Que para tal efecto radicó ante esta secretaria la totalidad de los documentos exigidos por el Decreto 1077 de 2015, articulo 2.2.6.4.2.2 concordante con la Resolución No. 0462 del 13 de Julio de 2017 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, los cuales son los siguientes: **1)** Formulario Único Nacional; **2)** Fotocopia de la cedula de ciudadanía de Martha Lucia Hoyos Montes, Amparo Hoyos Montes, Consuelo Hoyos Montes, Gloria Inés Hoyos Montes; **3)** Certificado de tradición 375-14589 expedido por la Oficina de Registro de Cartago (V); **4)** Copia de la tarjeta profesional del Arquitecto Carlos Alberto Restrepo González No. A76172004-16234549; **5)** Certificación del Arquitecto Carlos Alberto Restrepo González expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2]
		CÓDIGO: MEDE.300.280.2
	RESOLUCION No. 116 - 2020 (FEBRERO 04 DE 2.020) PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL	VERSIÓN 5

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL”

Profesiones Auxiliares; **6)** Copia de la escritura pública No. 553 del 31 de mayo de 1967 de la Notaria Primera del Círculo de Cartago (V); **7)** Copia del recibo de impuesto predial; **8)** Copia minuta de reglamento de Propiedad Horizontal; **9)** Planos arquitectónicos de propiedad horizontal dos (2) planos firmados por el Arq. Carlos Alberto Restrepo González.

- d) Que el Arq. HUGO ARMANDO BUENAVENTURA HENAO, funcionario de la Secretaria de Planeación y Medio Ambiente, mediante formato de revisión e información del proyecto aprueba los planos de propiedad horizontal presentados por el (la) Arquitecto(a) CARLOS ALBERTO RESTREPO GONZÁLEZ, con Matrícula Profesional No. A76172004-16234549.
- e) Que efectuada la revisión arquitectónica, cumple con lo establecido en el Decreto 1469 de 2010, Decreto 1077 de 2015, Decreto 2218 de 2015, Decreto 1197 de 2016, Acuerdo Concejo Municipal 015 de 2000, modificado por los Acuerdos 005 de 2006, 003 de 2010 y 23 de 2013, Decreto Municipal 008 del 18 de Enero de 2016 Modificatorio y demás normas urbanísticas legales vigentes.
- f) Que mediante Resolución No. 112 del 04 de febrero de 2020 se reconocer la Existencia de una Edificación, Vivienda Multifamiliar en dos (2) pisos, a las señoras **MARTHA LUCIA HOYOS MONTES** identificada con cedula de ciudadanía No. 31.404.232 expedida en Cartago, **AMPARO HOYOS MONTES** identificada con cedula de ciudadanía No. 29.383.309 expedida en Cartago, **MARIA CONSUELO HOYOS MONTES** identificada con cedula de ciudadanía No. 31.403.260 expedida en Cartago y **GLORIA INES HOYOS MONTES** identificada con cedula de ciudadanía No. 31.405.429 expedida en Cartago, propietarias del predio ubicado en la Calle 8 Oeste # 1AN-15, identificado con la ficha catastral No. 76.147.01.01.0266.0008.000 del Barrio La Independencia y Matrícula Inmobiliaria No. 375-14589

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Aprobar Planos de propiedad horizontal, Vivienda Multifamiliar en dos (2) pisos a las señoras **MARTHA LUCIA HOYOS MONTES** identificada con cedula de ciudadanía No. 31.404.232 expedida en Cartago, **AMPARO HOYOS MONTES** identificada con cedula de ciudadanía No. 29.383.309 expedida en Cartago, **MARIA CONSUELO HOYOS MONTES** identificada con cedula de ciudadanía No. 31.403.260